



RESOLUCIÓN

Fecha: 13/05/2026

El artículo 5.3 del Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevé que con motivo de vacante podrán desempeñar las funciones de los inspectores de educación, con carácter accidental, funcionarios docentes adscritos en comisión de servicios, que reúnan los requisitos establecidos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la disposición adicional duodécima, apartado 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La provisión de estos puestos se hará mediante concurso de méritos y de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Mediante Resolución 9/2026, de 10 de abril, de la Dirección General de Gestión Educativa, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La base cuarta de la citada convocatoria prevé que una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión Educativa aprobará y hará pública en la página web (www.educarioja.org) la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha lista constará el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Con la publicación de la resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Director General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Único.- Hacer público en la página web www.educarioja.org, apartado de Recursos Humanos, el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento convocado mediante Resolución 9/2026, de 10 de abril, de la Dirección General de Gestión Educativa, con indicación del nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/043203	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0469497	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa		Luis Manuel Herce Díez	13/05/2026 09:59:36	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: ILTOHHU8HGYJQ60	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			13/05/2026 09:59:50	

El listado así creado es el que se aprueba como anexo.

Contra este listado provisional los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación para presentar reclamaciones o subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión. Las reclamaciones y subsanaciones se dirigirán a la Dirección General de Gestión Educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/043203	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2026/0469497
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa		Luis Manuel Herce Díez		13/05/2026 09:59:36
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: ILTOHHU8HGYJQ60	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/05/2026 09:59:50